

NOMBRE Y APELLIDO

Abogado

Dirección

Correo electrónico

No. de teléfono

Fecha

COMUNICACIÓN CONFIDENCIAL ENTRE EL ABOGADO Y EL CLIENTE

Nombre y apellido del cliente

Dirección

Asunta: Causa caratulada _____
Corte de Apelaciones No. _____
Causa del Tribunal de Menores No. _____

Estimado _____ :

Ya he leído detenidamente el registro de actuaciones de su causa y he conversado con un abogado de planta de California Appellate Project.

Sobre la base del registro de actuaciones y las leyes aplicables, he determinado que no existen temas que se puedan apelar que yo puedo presentar ante la Corte de Apelaciones en su nombre. Espero que comprenda que, aunque puedo no estar de acuerdo con la decisión del tribunal de menores en relación con su causa, no existe un argumento legal que yo pueda presentar ante la Corte de Apelaciones que ofrezca la probabilidad de resultar en que esa decisión cambie.

En consecuencia, presentaré un escrito ante la corte de apelaciones, y adjunto a la presente una copia de ese escrito. En este documento, resumo los hechos de su causa e informo a la corte que no estoy presentando ningún asunto que se pueda argumentar.

Si usted no está de acuerdo con mi conclusión y quiere presentar algo ante la Corte de Apelaciones para explicar por qué ésta debería considerar su causa, puede tratar de presentar un escrito por su cuenta, sin la asistencia de representación legal (in propria persona) dentro de los treinta días de la presentación de mi escrito. La Corte de Apelaciones entonces puede permitir que usted presente ese escrito, o puede no permitirlo, y esto dependerá de si la Corte determina que el escrito demuestra que existe causa justificada de que, de hecho, existe un tema que se puede argumentar. De acuerdo con las leyes actuales, la Corte no está obligada a permitir que usted prosiga con una apelación que no tiene mérito en cuanto a la presentación de argumentos. (*In re Phoenix H.* (2009) 47 Cal.4th 835, 844-845). Si usted no intenta presentar nada dentro de los 30 días de mi escrito, o si la corte no está satisfecha de que usted ha demostrado que existe un asunto que se puede argumentar, su apelación será desestimada.

Le envío de regreso, junto con esta carta, las transcripciones del registro de actuaciones, que le pertenecen: no las pierda porque no he conservado una copia. Sin embargo, si presenta su escrito ante la Corte y la Corte decide solicitar que yo presente información adicional, tendré que pedirle que me regrese las transcripciones del registro de actuaciones.

Por favor no dude en comunicarse conmigo si tiene alguna pregunta.

Atentamente.

Adjs.